

DECRETO N° 1942,

TEMUCO, 12 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°478 del 14/03/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2306 hasta el 07 Abril 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 07/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 09/03/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino**, y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 07 Septiembre 2012 |
| Rol | : 7-2306 |
| Actividad Económica | : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION |
| Código Actividad | : 749.990 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : IGNACIO CARRERA PINTO 1171 |
| Nombre Del Contribuyente | : PROFESIONALES DEL SUR ASOCIADOS LTDA. |
| Rut | : 76.006.541-2 |
| Dirección Particular | : ARTURO PEREZ CANTO 02055 DEPTO 15 |
| Rol Avalúo | : 1699-77 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hgr



"Por Orden del Alcalde"
ROLDANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)